

Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido, durante el mismo tiempo, a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Estados», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia Universal», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961

(«Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido, durante el mismo tiempo, a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Estados», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a la plaza de Conservador del Material Científico de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid por la que se señala fecha para celebrar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la oposición a la plaza de Conservador de Material Científico de la Facultad de Farmacia de Madrid para que se presenten el día 9 de enero

próximo, a las doce de la mañana, en la sala de juntas de dicho Centro, para celebrar el sorteo que ha de decidir el orden en que habrán de actuar.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, José Lucas Gallardo.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXX, «Ecuaciones diferenciales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXX, «Ecuaciones diferenciales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 16 de febrero de 1970, a las diecinueve horas, en el Instituto de Investigación Operativa y Estadística (calle Serrano, 123).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Presidente, Sixto Ríos García.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición libre convocado con fecha 29 de febrero de 1968 para cubrir plazas de la especialidad de Aparato Digestivo de la Seguridad Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de la especialidad de Aparato Digestivo de la Seguridad Social.

Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal cuya relación es la siguiente, según el orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José María Pajares García.
2	D. José María de la Torre Fernández.
3	D. José Antonio Solís Herruzo.
4	D. Antonio Olmo Fabra.

Ariño Guillén, Moisés.
Baro Marcos, Felipe.
Bejarano Galisteo, Diego.
Bernal Frados, Diego.
Borrego de Dios, Ladislao.
Buendía González, Luis Enrique.
Campo Rubiella, Enrique.
Campoy Pelegrín, José Manuel.
Carmona y González-Caballeros, José Antonio.
Cobeta Jimeno, Manuel.
Egas López, José.
Escribano Noguea, Vicente.
Estrada Vergara, Manuel.
Fernández de la Cera, Manuel.
Fernández Fuentes, Juan.
Fernández Pozar, Francisco.
Flores Navarro, Ricardo.
Fralle Guillén, Luis.

Gálvez Yagüe, Fermín Jesús.
García Marco, Andrés Lorenzo.
González Jiménez, Félix Eugenio.
González Mayor, Vicente.
Idáñez Avilés, Isidro.
Iglesias González, Alberto.
Labrado Carreño, Antonio.
López Otero, Benito.
López Silva, José.
Martín Castañer, Francisco.
Martínez Martínez, Andrés.
Martínez Mut, Bernardo.
Marugán Sanchudrián, Antonio.
Miguel Linares, Manuel José.
Miguel Serrano, Lucinio.
Moral Moral, Miguel.
Muñoz Martínez, Francisco.
Niolás y Pachón, José Ruperto de.
Pascual Martorell, Antonio María.

Pérez Díaz, Jesús.
Pérez Rentero, Alvaro.
Pinilla Villanueva, Miguel.
Ramírez Cordon, Rafael.
Rodrigo López, Antonio.
Ruiz-Olivares Martín, José Luis.
Salvador Pauls, Sebastián.
San Onofre Morales, Vicente.
Sanchez-Hermosilla Ruiz, Julián.
Sanchez Sanchez, Manuel.
Sanz Martínez, Lucinio.
Sanz Saiz, Severiano.
Sebastián Gallur, Emilio.
Sola Llorca, Rafael.
Soriano Prats, David.
Ufano Alonso, Emilio.
Villa López, Juan.
Zaera Monfort, Juan José.
Zamorano Bobadilla, Juan Bautista.

Número

Nombre y apellidos

5	D. Juan Marcos Becerro.
6	D. Norberto González Rodríguez.
7	D. José Esteban Bernáldez.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968, rectificado en el de 4 de enero de 1969; para ello, dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 56, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen; el número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna plaza de las solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia de la oposición se han adquirido al aprobarla.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- III. Certificación facultativa que acredite aptitud física para el desempeño del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado con fecha 22 de mayo de 1969 para cubrir plazas del grupo «C» de la Escala Docente, subgrupo Ayudantes de Colegio, de Universidades Laborales.

Transcurrido el plazo para interponer reclamación contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el grupo «C» de la Escala Docente, subgrupo de Ayudantes de Colegio, en Universidades Laborales, que se hizo pública por Resolución de 8 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), procede publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en la base III, 5, de la convocatoria.

A este tenor, la Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

Primero.—Que la lista definitiva de admitidos para participar en el concurso-oposición convocado por Resolución de esta Dirección General con fecha 22 de mayo de 1969 para cubrir plazas del grupo «C» de la Escala Docente, subgrupo de Ayudantes de Colegio, es la siguiente: